

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 010

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 034/22
CONVOCANDO AL " ACTO DE APERTURA DE LA SESIÓN
INAUGURAL DEL XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO" QUE SE
LLEVARÁ A CABO EL DIA 1º DE MARZO DEL CORRIENTE
AÑO EN EL RECINTO DE SESIONES..

RESOL. 019/22

Entró en la Sesión de: **30 DE MARZO DE 2022**

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 FEB 2022



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
21 FEB 2022
MESA DE ENTRADA
N° 010 Hs. 15:15 FIRMA: [Signature]

VISTO el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial; **Y**

CONSIDERANDO

Que conforme a los mismos corresponde convocar a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXIX Período Legislativo", en el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo MELELLA, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día 1° de Marzo del corriente año, a las 09:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXIX Período Legislativo", que se llevará a cabo el día 1° de Marzo del corriente año, a las 09:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0034/22

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo